

CLR/mra
GPROG-00144-2023

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Tarifa en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00001-2021 de fecha 4/02/2021.

VISTA la solicitud de ayuda económica presentada por el Ayuntamiento de Tarifa, para la financiación de la actuación denominada “Reparaciones en bóveda y techos del Ayuntamiento de Tarifa”, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Diputación en fecha 03/02/2023.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 08/02/2023 de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante.

VISTO que el Proyecto Técnico presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 47.593,06 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 3 meses, el cual será financiado por esta Diputación en un importe máximo de 42.362,10 €, y el resto, 5.230,96 €, será financiada por el Ayuntamiento beneficiario.

Considerando que, la justificación, de una subvención cofinanciada, debe realizarse por la ejecución total de la actuación, estableciéndose en la Cláusula Sexta del Convenio, la forma de justificación, sin perjuicio de que el importe de la subvención no comporte el total de la ejecución de la actuación.

Así como que, en los supuestos de actuaciones cofinanciadas, la entidad local beneficiaria deberá acreditar en la justificación; el importe, procedencia y aplicación del importe no subvencionado por la Diputación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VISTO que en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2023, existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de un subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Tarifa, por un importe de 42.362,10 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08/933/76201 para la financiación de la actuación denominada “Reparaciones en bóveda y techos del Ayuntamiento de Tarifa”, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 28/11/2022 y que es definitivo tras su exposición público por plazo de 15 días hábiles en B.O.P de Cádiz nº 248 de fecha 30/12/2022.

VISTO que resulta acreditada en el expediente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del año en curso, en la aplicación presupuestaria 08/933/76201 (proyecto de gasto 2023 4 A08 1) (Doc. R.C. nº 220230004012, de fecha 28/03/2023 por importe de 42.362,10 €), y Doc. AD previa nº 920230006956 de 16/06/2023).

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Tarifa está legitimado para realizar la actuación objeto de la subvención, en base al conjunto de obligaciones que le impone la ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en su artículo 51.1, en relación con la conservación, protección y mejora de sus bienes.

CONSIDERANDO que procede realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de

Código Seguro De Verificación	hABpU02jj9sv7xFc3XSuZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	28/11/2023 11:33:55
	Sebastian Hidalgo Hidalgo			Firmado	28/11/2023 10:45:58
	María Del Carmen Luna Rodríguez			Firmado	28/11/2023 10:37:46
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hABpU02jj9sv7xFc3XSuZA==				



la subvención con el Certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación Municipal del acuerdo de adjudicación del contrato por el órgano municipal competente, en los términos dispuestos en la cláusula séptima del convenio de referencia, debemos acudir a lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

VISTO que mediante Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, se ha aprobado en este mandato el Área número 6. “Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria”, así como la adscripción a la misma de competencias, en las que quedaría englobada la tramitación del presente expediente administrativo.

VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegaciones en materia económica y presupuestaria de las competencias que la ley otorga a la Presidencia, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la Presidencia de la Corporación, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y por el que se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2023, a favor del Ayuntamiento de Tarifa con NIF P1103500C por un importe máximo de 42.362,10 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/933/76201 (proyecto de gasto 2023/4/A08/1) para la financiación en los términos expresados, de la actuación denominada “Reparaciones en bóveda y techos del Ayuntamiento de Tarifa” que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con la Entidad beneficiaria para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 42.362,10 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/933/76201 del Presupuesto en vigor (proyecto de gasto 2023/4/A08/1, Doc. R.C. nº 220230004012, de fecha 28/03/2023 por importe de 42.362,10 € y Doc. AD previa nº 920230006956 de 16/06/2023)."

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	hABpU02jj9sv7xFc3XSuZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	28/11/2023 11:33:55
	Sebastian Hidalgo Hidalgo			Firmado	28/11/2023 10:45:58
	María Del Carmen Luna Rodríguez			Firmado	28/11/2023 10:37:46
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hABpU02jj9sv7xFc3XSuZA==				

